

## 1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 16º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.

### 2.- ASUNTOS ENTRADOS

#### 2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

#### 2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 475/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 549/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, quedando redactado de la siguiente manera. "Prorrogar la designación del docente Gustavo Javier ECHEGARAY (CUIL 20 17974391-5) (F.N.10-06-1967) (Legajo 6783) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, 21 hs. reloj, (Código16) a partir del 12 diciembre y hasta el 29 de diciembre de 2025, según el Anexo que forma parte de la presente Resolución).
2. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 478/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar el Anexo de la Resolución N° 551/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según detalla: "Donde dice ZAPATA Luis Oscar (DNI 20.033.638), debe decir ZAPATA Luis Oscar (DNI 26.810.702)".
3. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 480/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir de la fecha, los términos de la Resolución 539/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. ARTÍCULO 2º: Aprobar del CALENDARIO ACADÉMICO 2026 correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución).
4. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 481/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar a la Esp. Mariana FORTE (DNI: 27.697.534), en su carácter de Coordinadora Académica del proyecto "Sistemas ganaderos - Una Salud- aprobado en el marco del Programa ARFAGRI, a realizar una estancia en JUNIA-ISA y Ecole Superieure des Agricultures, con sede en las ciudades de Lille y Angers, Francia, entre los días 10 de marzo al 25 de marzo de 2026).
5. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 006/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al docente LIZARRAGA, Robert Aldo (20-23759350-3) (Legajo 6895), del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", según el Artículo 49º - Inciso II b "Razones Particulares" del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, desde el 02 de febrero y hasta el 02 de abril del 2026, en dos cargos de Preceptor de Albergue (Cód. 23 - 24).
6. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 007/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar el Anexo II de la Resolución N° 472/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, referente a la docente SCHIAFFINO Cecilia Belén (DNI: 28.669.317) (Legajo: 5505), según se detalla a continuación: ASIGNATURA: BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS, CARGO: AYUDANTE DE PRIMERA, DEDICACIÓN: SIMPLE, CÓDIGO: 10-05-03 021).
7. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 011/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la docente WINCHEL PEANO, Bárbara (CUIL: 27-36222434-4) (F.N. 30-12-1991) (Legajo 7008), en dos cargos interinos de Preceptora de Albergue (Cód. 37 y 38) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 02 de febrero de 2026.).
8. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 012/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el Taller "Presentación del Plan de Actividades de Carrera Docente Departamento de Clínicas de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa").

9. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 013/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. BRAMBILLA Ana Clara (CUIL: 27-36754000 7) (Legajo 6691) en el cargo interino de Profesora Adjunta con Dedicación Simple (Cód. 10-03-03-218) en la asignatura BROMATOLOGÍA II con carga horaria en Introducción a la Tecnología de los Alimentos de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026, o hasta que finalice la licencia la docente Lic. GINART Antonela Lucía. ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia a la Lic. BRAMBILLA Ana Clara (C.U.I.L. 27 36754000-7) (Legajo 6691) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (Cód. 10-04-03-213) en la asignatura BROMATOLOGÍA II con carga horaria en Introducción a la Tecnología de los Alimentos de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026 o hasta que finalice la licencia la docente Lic. GINART Antonela Lucía).
10. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 014/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por el docente CASALE, Germán Luis (CUIL: 20-26237993-1) (F.N.: 09/05/1978) (Legajo 6778), en el cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (Cód. 01) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 02 febrero de 2026).
11. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 015/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Lic. BURRIEZA GALLIO Georgina Anabel (CUIL: 27-34026522-5) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 10-04-03-215) en la asignatura BROMATOLOGÍA II con carga horaria en QUÍMICA GENERAL, ambas perteneciente a carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa).
12. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 016/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Renovar la designación a la estudiante MUÑOZ Cyntia Evelyn (CUIL: 27-42274127-0) (Legajo 7115) en el cargo de Ayudante de Segunda rentado (COD: 10-06-03-024), en la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco del “GRUPO DE AYUDA MUTUA G.A.M.”, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 diciembre de 2026).
13. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 018/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia y otorgar la baja del Docente RASILLA, César David (CUIL: 20-38295520-0) (F.N. 13/09/1994) Legajo 7134), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a dieciocho (18) horas cátedra interinas en la asignatura Lengua Extranjera: Inglés, correspondientes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º año (Códigos 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441,442, 443, 444 y 445), a partir del día 02 de febrero de 2026).
14. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 020/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por el Mg. FERRÁN Abelardo Mario (CUIL: 20-13367758-6) (Legajo 2626) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Código: 10-04-02-008) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 01 de febrero de 2026).
15. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 021/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar definitiva al Mg. FERRÁN Abelardo Mario (CUIL: 20-13367758-6) (Legajo 2626) en los cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura BIOESTADÍSTICA (Código: 10-04-03-015) y de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la asignatura ECONOMÍA AGRARIA (Código: 10-03-03-002) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 01 de febrero de 2026).
16. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 022/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al docente BLANCO, Oscar Anibal (20-22137008-3)

- (Legajo 6838), del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra de Profesor de Historia de 2º Año (Cód. 57-58-59) y en tres (3) horas cátedra de Profesor de Historia de 3º Año (Cód. 60-61-62), a partir del 06 de febrero de 2026 y mientras desempeñe funciones como Vicedirector en el Colegio Secundario "República del Perú" de la localidad de Parera, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49 - Inciso II a).
17. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 026/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Integrar, en el día de la fecha, el Comité de Selección correspondiente al "GRUPO DE AYUDA MUTUA" (GAM) para la asignatura BIOLOGÍA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según figura en el Anexo de la presente Resolución. Dicha Selección se realizará para un/a (1) estudiante que cumplirá funciones en el ciclo lectivo 2026).
  18. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 027/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Integrar, en el día de la fecha, el Comité de Selección correspondiente al "GRUPO DE AYUDA MUTUA" (GAM) para la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según figura en el Anexo de la presente Resolución. Dicha Selección se realizará para un/a (1) estudiante que cumplirá funciones en el ciclo lectivo 2026).
  19. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 029/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la docente PELLEGRINO Sol María (CUIL: 27-41831619-0) (F.N. 04/05/1999) (Legajo 7091), en dos cargos interinos de Preceptora de Albergue (Cód.19 y 20) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 02 de marzo de 2026).
  20. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 030/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el "XXVIII CURSO: PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS", organizado por la cátedra Reproducción Animal y el Laboratorio de Reproducción de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2026 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa).
  21. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 031/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 027/2026 del Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias ad referéndum del Consejo Directivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Dicha Selección se realizará para tres (3) estudiantes que cumplirán funciones en el ciclo lectivo 2026*").
  22. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 035/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Trad. SÁNCHEZ BELLINI, Juan Marcos (CUIL 20 29573399-4) (F.N. 02/12/1982) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en dieciocho (18) horas cátedra de la asignatura "Lengua Extranjera: Inglés", correspondientes a 1º Año (3 hs), 2º Año (3 hs), 3º Año (3 hs), 4º Año (3 hs), 5º Año (3 hs) y 6º Año (3 hs) (Cód. 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533), a partir del día 02 de marzo del 2026 y hasta el 30 de junio del mismo año).
  23. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 038/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Prof. GATICA, Franco Javier (CUIL 20-39941322-3) (F.N. 17/03/1997) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en dos (2) cargos de Preceptor de Albergue Masculino (44 hs) (Cód. 42 - 43), a partir del día 02 de marzo y hasta el 02 de abril de 2026, según el Anexo de la presente Resolución).
  24. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 039/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Lic. RUIZ DIEZ, Alan Danel (CUIL: 20-34330447-2) (F.N. 08/05/1989) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (21 hs) (Cód. 17), a partir del día 02/03/2026 y hasta el 30/06/2026, según el Anexo de la presente Resolución).
  25. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 040/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la docente SALTO, Micaela Cecilia (CUIL: 27-40610155-5)

(F.N. 04/02/1998) (Legajo 6931), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en cuatro (4) hs. cátedra interina de Profesora de Biología de 5º Año (Códigos 1-2-3-4) y cuatro (4) hs. cátedra interina de Profesora de Biología de 6º Año (Códigos 5-6-7-8), a partir del 02 de marzo de 2026).

26. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 041/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por la docente PIRES, Elizabeth Susana (CUIL: 27 31152259-6) (F.N. 03-02-1985) (Legajo 6816), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a tres (3) horas cátedra interinas en la asignatura Educación Artística correspondientes a 1º Año (Códigos 333 334-335), a partir del 01 de marzo de 2026).
27. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 042/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. IRALA, Giorgina Ayelén (CUIL 27-36246918 5) (F.N. 15/05/1994) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026 en dos (2) cargos de Preceptora de Albergue Femenino (Cód. 13-14), según el Anexo de la presente Resolución.
28. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 043/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por el docente ACOSTA, Germán Alberto (CUIL: 20-36313974-5) (F.N. 5-8-1992) (Legajo 6778), en el cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (Cód. 17) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 27 de febrero de 2026).
29. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 044/26 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Carina Patricia PICCA (CUIL: 27-22933625-3) (F.N. 13/11/1972) (Legajo 6800) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en cinco (5) horas cátedra de Comisión de Clasificación, (Cód. 534-535 536-537-538), a partir del 02 de marzo y hasta el 08 de abril de 2026, cuyas funciones se explicitan en la Resolución N° 185/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam).

### 2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

#### *De la Secretaría Académica*

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

30. ARTÍCULO 1º: Incorporar al CALENDARIO ACADÉMICO 2026 correspondiente a la carrera de grado Medicina Veterinaria, aprobado mediante Resolución N° 488/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los siguientes días no laborables: 23 de marzo, 10 de julio y 07 de diciembre correspondientes al corriente año. ARTÍCULO 2º: Incorporar al CALENDARIO ACADÉMICO 2026 correspondiente a la carrera de pregrado Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, aprobado mediante Resolución N° 539/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los siguientes días no laborables: 23 de marzo, 10 de julio y 07 de diciembre correspondientes al corriente año.
31. ARTÍCULO 1º: Designar a la Esp. Mariana FORTE (CUIL: 27-27697534-5) (Legajo 5425), en el cargo interino de Profesora Adjunto (3) con dedicación exclusiva (1) (Cód. 15-03-01-032) en la asignatura BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/04/2026 al 31.12.2026 o hasta la sustanciación del concurso. ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia a la Esp. Mariana FORTE (CUIL: 27-27697534-5) en el cargo regular de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cod. 10-04-03-005) en la asignatura BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/04/2026.
32. ARTÍCULO 1º: Designar al MV. Pedro V. PALERMO (CUIL: 23-395216302-9) (Legajo 5618), en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-038) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/03/2026 hasta el al 31/12/2026 o hasta la

- sustanciación del concurso. ARTÍCULO 2º: Dar de baja al MV. Pedro V. PALERMO (CUIL: 23-395216302-9) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cod. 10-05-03-023) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15/03/2026.
33. Aceptar la renuncia y dar la baja definitiva del docente M.V Franco Matías ERVITI (C.U.I.L. 20-399430403) (Legajo N° 6186) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-073) en la asignatura en la asignatura HISTOLOGÍA I con carga horaria en la asignatura HISTOLOGÍA II de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa., a partir del 01/03/2026.
  34. Aceptar la renuncia y dar la baja definitiva del docente M.V. Marcos Adrián MORENO (C.U.I.L. 20-26507929/7) (Legajo N° 6072), en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (Cód. 10-05-02-004) en la asignatura en la asignatura PLANIFICACION SANITARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa., a partir del 01/03/2026.
  35. Aprobar la GUÍA DE APRENDIZAJE “SEMINARIOS-TALLER EVALUATIVOS 2026” de la cátedra Biología General, perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos/as autores/as son: Delia María WILLIAMSON, María Bettina GOMEZ, María de los Ángeles BRUNI, Melina CASTILLO y Pedro Vicente PALERMO, docentes de la cátedra mencionada, contando con la colaboración de la adscripta Ángeles G. RAYER.
  36. Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda rentado en la asignatura ANATOMIA COMPARADA con carga horaria en ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.
  37. Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Ayudante de Segunda rentados en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS con carga horaria en ANATOMIA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.
  38. Aprobar el listado de estudiantes que han cumplimentado durante el 2º Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025 las Prácticas Comunitarias de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, sobre la base de la Resolución N° 297/2011 del Consejo Superior de la UNLPam, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
  39. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple que cumplirá funciones en la asignatura BIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
  40. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la asignatura SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
  41. Designar al Mg. Javier CERLIANI (CUIL: 20-33454664-1) (Legajo N° 5400) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 10-03-03-014) en la asignatura PLANIFICACIÓN SANITARIA de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01 de marzo de 2026 y por el término de noventa (90) días. Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes* al Mg. Javier CERLIANI (C.U.I.L. 20-33454664-1, Legajo N° 5400) en su cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-003) en la asignatura BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01 de marzo de 2026 y por el término de noventa (90) días.

### **De la Secretaría de Investigación y Posgrado**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

42. Autorizar la Ayuda Económica de \$132.900 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) a la docente Tamara Andrea CORNEJO (DNI: 29628068 - CUIL: 27-29628068/8) para cubrir los gastos del pago de la matrícula correspondiente al mes de febrero del corriente año de la Maestría en Redes de Salud de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.
43. Aprobar la incorporación, a partir del día de la fecha, del Dr. Alberto Osvaldo GIORGIS (CUIL: 20-12859767/1) en carácter de Investigador en el Proyecto de Investigación “Evaluación de la inoculación de progesterona inyectable para la sincronización del celo en cachorras porcinas”, que se encuentra bajo la dirección del Esp. Sebastián RAMOS y la co-dirección Dr. Guillermo PECHIN, con una carga horaria semanal de dos (2) horas.
44. Aprobar la incorporación de la profesional Mg. Valeria BUEY (CUIL: 27-22902259-3) en carácter de Investigadora con una carga horaria de dos (2) horas semanales, de la profesional Analía SCHPETER (CUIL: 27-27420453/6) en carácter de Asesora con una carga horaria de dos (2) horas semanales y de la estudiante de la carrera Medicina Veterinaria Sofía YSLA ELERO (CUIL: 27-46793963/2) en carácter de Asistente de Investigación con una carga horaria semanal de una (1) hora, al Proyecto de Investigación: “La Autoevaluación digital como herramienta de aprendizaje”, que se encuentra bajo la dirección del Mg. Javier CERLIANI y la codirección del Mg. Miguel CANTARERO.
45. Aprobar la incorporación, a partir del día de la fecha, de la Mg. Rut LECITRA (CUIL: 27-28930163/7) en carácter de Investigadora en el Proyecto de Investigación: “Características morfológicas placentarias durante la gestación porcina temprana”, que se encuentra bajo la dirección de la Dra. María Delia WILLIAMSON, cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas.
46. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS) a la docente Mg. Mariela Ayelén MONDINO (DNI: 32279113 y CUIL: 27-32279113/0), para solventar el pago de la inscripción al curso “Enfermedades transmisibles y tóxicas de los ovinos”, correspondiente a la Especialización en Sanidad de los Rumiantes Domésticos que se dicta en la Universidad Nacional de Río Cuarto, durante los días 27 y 28 de noviembre de 2025.
47. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente Esp. Leticia GÓMEZ (DNI: 26543596 y CUIL: 27-26543596/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Argentina.
48. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 480.000 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 y CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, correspondiente a los pagos de las cuotas 24 a 29 de enero a junio 2026, respectivamente.
49. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5) para solventar el gasto del pago de la cuota del mes de febrero 2026, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
50. Autorizar a la Mg Liliana ROSSETTO (DNI: 22.425.321) a viajar a la ciudad de Teramo, Italia, en el período comprendido entre el 30 de marzo al 31 de mayo de 2026, por haber sido beneficiada con una Beca del Programa “Programa Moving Italianess Movilidad académica UniTe- UNLPam”, en la modalidad PhD Candidates, financiada por el Consorzio Universitario Italiano per l’Argentina (CUIA).

### **De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó sobre:

51. Incluir en el Calendario Académico 2026 del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, tres (3) días no laborables con fines turísticos para el año 2026: lunes 23 de marzo, viernes 10 de julio y lunes 07 de diciembre del corriente año, establecidos mediante Resolución Nº 164/2025 del Gobierno Nacional.

### **De Decanato**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por Secretaría de Decanato sobre:

52. Aceptar la renuncia presentada por el Mg. Abelardo Mario FERRÁN (CUIL: 20-13367758-6) (Legajo 2626) al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de haberse acogido al beneficio jubilariorio, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2026. Agradecer y reconocer al Mg. FERRÁN Abelardo Mario los servicios brindados y su invaluable aporte a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa a lo largo de su gestión. Asignar las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa al Esp. Sergio Alejandro GENTILI, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 104º y 107º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2026.
53. Proponer al Consejo Superior aceptar la renuncia y otorgar la baja del docente Esp. Osvaldo Gabriel KENNY (CUIL: 20-20242253-6) (Legajo N° 3154) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-049) en la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del 01/03/2026.
54. Aceptar la renuncia y otorgar la baja definitiva de la docente Lic. Yolanda Mabel MARRÓN (CUIL: 27-35240567-7) (Legajo N° 5987) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cód. 10-04-01-012) en la asignatura en la asignatura QUIMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 16 de marzo de 2026.

### **De la Escuela de Posgrado**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Escuela de Posgrado sobre:

55. Aprobar el programa de la asignatura *Gastroenterología*, correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
56. Aprobar el programa de la asignatura *Radiología*, correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
57. Aprobar el programa de la asignatura *Endocrinología*, correspondiente a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
58. Incorporar al Mg. Nelson MAURENZIG (DNI: 27.187.532) como docente responsable de la asignatura *Endocrinología*, correspondiente a la *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía*, cuyo Curriculum vitae se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

## **2.4. DESPACHOS DE COMISION**

### **De la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

59. Recomendación N° 001/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) a la docente Lic. Paula Vanesa MAZZAFERRO (DNI: 31.524.302 / CUIL: 27-31524302/0) para cubrir los gastos correspondientes al encuentro del mes de noviembre del corriente año de la Maestría en Biología Molecular Médica dictada por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, la cual está cursando desde el mes de agosto 2025.
60. Recomendación N° 002/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 / CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, la cual está cursando desde el mes de enero del año 2024.

61. Recomendación N° 003/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 / CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, la cual está cursando desde el mes de enero del año 2024.
62. Recomendación N° 004/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$105.000 (PESOS CIENTO CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 / CUIL: 27-24145696/5), para solventar el pago de la cuota del mes de diciembre 2025, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
63. Recomendación N° 005/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$ 348.000 (PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL) a la docente Esp. María de los Ángeles BRUNI (DNI: 20.885.120 / CUIL: 27-20885120/4), para solventar el pago de las cuotas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2025, correspondientes a la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.

### 3.- VARIOS